

INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS FACTORES DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (SOBRE "B") SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS EN LAS PLAYAS DE A CORUÑA

1.- ANTECEDENTES

A petición de la Mesa de Contratación, por parte de esta Comisión Técnica, se procede a la revisión de las ofertas presentadas para la contratación del SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS EN LAS PLAYAS DE A CORUÑA.

2.- LICITADORES

1. Axiña Servicios Deportivos S.L. (AXIÑA en adelante)
2. Cruz Roja Española (CRUZ ROJA en adelante).
3. Emsebur S.L. (EMSEBUR en adelante).
4. Esproade S.L. (ESPROADE en adelante).
5. Federación de Salvamento y Socorrismo de Galicia (FESSGA en adelante).
6. Move Servicios de Ocio e Deporte S.L. (MOVE en adelante).
7. Servicios Deportivos Galicia (SEDEGA en adelante).
8. Servicio de Formación Galego e Salvamento S.L. (SEFORGASA en adelante).
9. Top Rescue (TOP RESCUE en adelante).

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SOBRE "B"

Antes de comenzar con la valoración de las ofertas se deja constancia de que la empresa CRUZ ROJA presenta en este Sobre "B" un dato evaluable por fórmula matemática que debería figurar en el sobre "C". Ese dato se encuentra en negrita en la página 5 del apartado "Memoria" del libro con nombre Servicio de salvamento, socorrismo, vigilancia y primeros auxilios en las playas de A Coruña – Ref. As-6/2016 donde dice **"el dispositivo preventivo en playas dará comienzo el 15 de Junio y finalizará el 30 de Septiembre"**. Como se puede observar en la página 10 del Pliego Administrativo en su apartado 2.3. dice: *"Incremento del tiempo efectivo de prestación del servicio por encima del período obligatorio establecido en este contrato, fijado desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre"*, por lo tanto ese dato evaluable mediante fórmula debería figurar en el Sobre "C".

El Pliego Administrativo en su página 7 dice *"En cualquier caso, en este sobre no se podrá hacer ninguna alusión o mención a los datos evaluables por fórmulas matemáticas que deben figurar en el sobre C, puesto que ello supondría la exclusión del licitador del procedimiento convocado"*.

Por este motivo la empresa CRUZ ROJA es excluida de este procedimiento y no es sometida a valoración.

A continuación se procede a la realización de un análisis detallado de la documentación aportada por el resto de empresas licitadoras y se valoraron, hasta un máximo de 25 puntos, los siguientes apartados:

1.- Actividades no incluidas como obligatorias y a desarrollar en el ámbito de la animación social y enfocada a la educación medioambiental, dirigidas a adultos y/o niños a realizar en las propias playas. La actividad estará orientada a promocionar hábitos de conducta respetuosos con el medio ambiente y la sostenibilidad. Se valorarán aquellas que presenten iniciativas innovadoras, que alcancen mayor difusión y sean de calidad (de 0 a 10 puntos):

- AXIÑA:
Puntuación: 6,50 Puntos

- EMSEBUR:
Puntuación: 5,50 Puntos

- ESPROADE:
Puntuación: 5,00 Puntos

- FESSGA:
Puntuación: 3,00 Puntos

- MOVE:
Puntuación: 8,00 Puntos

- SEDEGA:
Puntuación: 0,20 Puntos

- SEFORGASA:
Puntuación: 0,50 Puntos

- TOP RESCUE:
Puntuación: 3,00 Puntos

Después de haber estudiado este punto, la conclusión a la que llega esta Comisión es que la empresa MOVE obtiene la mayor puntuación debido a que es la que mayor número de actividades oferta, mayor número de horas, actividades todos los días del verano, realiza actividades en todas las playas, son actividades de calidad y el número final de usuarios/as es potencialmente superior a las demás empresas. La puntuación del resto de las empresas se ha obtenido teniendo en cuenta estos mismos criterios.

2.- Memoria de las tareas a realizar para la correcta prestación del servicio, con inclusión de planificación, calendarización, organización y distribución del personal, medios y material a emplear. Se valorará la calidad y todos aquellos aspectos que lleven a una mejora en la prestación del servicio (de 0 a 15 puntos):

- AXIÑA:
Puntuación: 6,00 Puntos
- EMSEBUR:
Puntuación: 10,10 Puntos
- ESPROADE:
Puntuación: 9,10 Puntos
- FESSGA:
Puntuación: 13,00 Puntos
- MOVE:
Puntuación: 10,80 Puntos
- SEDEGA:
Puntuación: 3,00 Puntos
- SEFORGASA:
Puntuación: 12,00 Puntos
- TOP RESCUE:
Puntuación: 13,00 Puntos

La máxima puntuación que se otorga en este apartado es a las empresas FESSGA y TOP RESCUE, empresas que presentan exactamente la misma memoria.

Una vez vistas todas las ofertas, destacamos de ellas aspectos como: una buena distribución en cuanto a los horarios de los socorristas, horarios en los que se presta especial atención a los descansos y distintas funciones para no hacer el trabajo monótono.

En cuanto a las mejoras de material, proponen más material sanitario (oxigenoterapia, pulsioxímetros,...), que consideramos muy apropiado, así como una cartelería específica proponiendo la señalización de las corrientes más importantes de cada arenal. Destaca también una tercera moto acuática disponible en situaciones especiales que así lo requieran.

Dentro de la organización, aportan detalles muy precisos de cada playa y la forma de trabajar del personal. Tienen en cuenta las calas pequeñas de la ciudad, contempladas en su plan de actuación.

Destacamos también la formación continua de los socorristas durante el período estival y la realización de entrenamientos, prácticas y simulacros en el caso de que la climatología sea adversa o la playa no tenga presencia de usuarios.

Para la noche especial de San Juan, proponen aumentar tanto el número de socorristas como el de recursos.

Consideramos que, en global, son las que presentan más aspectos que hacen mejorar la prestación del servicio.

La puntuación del resto de las empresas se ha obtenido teniendo en cuenta estos mismos criterios.

4.- PUNTUACIÓN FINAL OFERTAS PRESENTADAS EN SOBRE "B"

	Apartado 1.- Actividades no incluidas como obligatorias y a desarrollar en el ámbito de la animación...	Apartado 2.- Memoria de las tareas a realizar para la correcta prestación del servicio, con inclusión de planificación...	TOTAL
AXIÑA	6,50	6,00	12,50
EMSEBUR	5,50	10,10	15,60
ESPROADE	5,00	9,10	14,10
FESSGA	3,00	13,00	16,00
MOVE	8,00	10,80	18,80
SEDEGA	0,20	3,00	3,20
SEFORGASA	0,50	12,00	12,50
TOP RESCUE	3,00	13,00	16,00

Es todo cuanto se tiene a bien informar al objeto de cumplimentar el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación.

No obstante la Mesa de Contratación, con su superior criterio, resolverá lo más conveniente.

A Coruña, 15 de Abril de 2016

José Manuel Calviño González



Oficial de Protección Civil de A Coruña

Francisco José González Varela



Bombero del SPEIS de A Coruña

David Hermida Fernández



Bombero del SPEIS de A Coruña

Jesús Antonio Vidal Ulloa



Bombero del SPEIS de A Coruña

Vº Bº
Carlos García Touriñán



Coordinador de Seguridad Ciudadana